

otros en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio el día 8 de marzo de 2006, a las 11:55 horas de su mañana, e ignorándose el actual paradero de Wagih Farahat Ibrahim Hershmat cuyo último domicilio conocido fue en Cartagena, C/ Puyola 13 por el presente se le cita para dicho día y hora con la prevención que si no compareciere le parará perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndose que las próximas comunicaciones se le harán en estrados salvo las que revistan forma de autos y sentencias o se trate de emplazamientos.

En Alicante a 2 de enero de 2006.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Alicante

737 Procedimiento número 593/05.

Don José Agustín Rifé Fernández-Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 593/05 se sigue procedimiento en reclamación de Base reguladora a instancia de Ibermutuamur contra José Antonio Carrillo Pérez y otros en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio el día 11 de enero de 2006, a las 9:25 horas de su mañana, e ignorándose el actual paradero de Canteras Rominter, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Jumilla, C/ Monte Utilidad Pública 115, por el presente se le cita para dicho día y hora con la prevención que si no compareciere le parará perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndose que las próximas comunicaciones se le harán en estrados salvo las que revistan forma de autos y sentencias o se trate de emplazamientos.

En Alicante a 23 de diciembre de 2005.—El Secretario.

De lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife

634 Procedimiento: 51/2005. Cédula de notificación.

Procedimiento: Demanda.

N.º procedimiento: 51/2005

NIG: 3803834420050000241

Fase: Ejecución - 0000205/2005

Materia: Cantidad.

Demandante: Interviniente: Afonso Sosa, Inmaculada Cecilia

Demandado: Interviniente: Andreu Gold S.L.

Doña María José Parra Lozano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en los presentes autos de ejecución núm. 205/05, seguidos a instancia de doña Inmaculada Cecilia Afonso Sosa, contra Andreu Gold, S.L., por cantidad, se ha dictado auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso, S. S.^a I., ante mí el Secretario, dijo:

1.- Se despacha ejecución a instancia de doña Inmaculada Cecilia Afonso Sosa contra «Andreu Gold, S.L.» por un principal de 2.577,26 euros, más 500 euros de intereses y de costas provisionales.

Se significa al deudor que podrá efectuar el pago de las cantidades reclamadas mediante ingreso en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banesto número de cuenta 1587/0000/64/0205105.

2.- Se decreta el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos del ejecutado así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la misma, en los que la correspondiente entidad financiera actúa como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados, librándose para ello las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, advirtiéndose de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts 519 y ss del C.P. y 893 del Código de Comercio).

3.- Desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos respecto del ejecutado y a tal fin expídanse los correspondientes oficios y